

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE FENOMENOS GEOLÓGICOS EN EL MARCO DEL SUBCOMITÉ GEOLÓGICO DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO ASESOR, QUE CELEBRAN, LA **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"UEPC"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **C. MELCHOR URSÚA QUIROZ**; Y LA **UNIVERSIDAD DE COLIMA**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"UCOL"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL APODERADO LEGAL EL **LIC. ELIAS FLORES GARCÍA**, EN SU CONJUNTO DENOMINADAS LAS **"PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara la "UEPC"

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Estatal, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y fines; que el **COMANDANTE MELCHOR URSÚA QUIROZ**, Director General de la **"UEPC"** tiene atribuciones para suscribir el presente Contrato conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Protección Civil del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección Civil del Estado, tiene entre otras atribuciones las de: conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos municipales, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre, y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo. Asimismo, le compete a la Unidad Estatal el crear las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un desastre y suscribir contratos en materia de protección civil.
3. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el Número 1170 de la Calle Roberto Esperón de la Colonia de los Trabajadores, en la Ciudad de Colima, Colima

II. Declara la "UCOL"

1. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia, capacidad para adquirir y administrar bienes y que tienen por fines entre otros los siguientes: la enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, señalados en su Ley Orgánica que fue aprobada por



el Congreso Constitucional de Colima, mediante decreto No. 76 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 22 de Noviembre de 1980.

2. Que el Lic. Elías Flores García, es el Apoderado General para pleitos y cobranzas y para actos de administración de "LA UNIVERSIDAD" como lo acredita con el testimonio de la escritura pública No. 79,003 setenta y nueve mil tres de fecha 20 de febrero del año 2017, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de la Madrid Guedea, Notario Titular de la Notaría Pública Número 3 tres de la Ciudad de Colima, Escritura Pública que quedó inscrita en el Registro Público de Personas Morales del Estado de Colima en el Folio Real No. 112875-1 de fecha 21 de febrero del 2017.
3. Que el registro federal de causantes es UCO 620901-9R6.
4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Universidad No. 333, Colonia las Víboras, C.P. 28040, de la ciudad de Colima, Colima.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente convenio tiene como objeto formalizar la colaboración entre las "PARTES" en relación al tema de atención de fenómenos geológicos, brindándose asesoría, apoyo, y compartiendo recursos.

SEGUNDA. La red para el monitoreo de la actividad del volcán de fuego de Colima; es operada por la "UCOL", y las "PARTES" se comprometen a compartir y destinar recursos con base en sus posibilidades, para la operación y mantenimiento de la red para el monitoreo de la actividad del volcán de fuego de Colima.

TERCERA. La "UCOL" asume el compromiso de analizar y procesar la información que aporte la red para el monitoreo volcánico, manteniendo informada a la "UEPC" de su comportamiento y probable evolución, para que esta ejecute acciones preventivas para salvaguardar la vida de la población.

CUARTA. La "UEPC" podrá suministrar equipos, herramientas, accesorios y refacciones, así como, destinar recurso económico para reparación, mantenimiento y operación de la red de monitoreo volcánico y del vehículo marca JEEP modelo 2008 placas FWA-3163 del Estado de Colima, propiedad de la "UCOL", mismo que esta destinado al Centro Universitario de Estudios e Investigaciones en Vulcanología (CUEIV), y del equipo que se utilice para tal fin, siempre y cuando se realicen acciones entorno al monitoreo de la actividad volcánica, previa coordinación y comunicación con la "UEPC".

De la misma forma, cuando se realicen actividades en campo que conlleven varias horas de trabajo, podrán considerarse gastos de alimentación y traslado. La "UEPC"



implementará los mecanismos que estime necesarios para garantizar el correcto uso de los recursos y la transparencia.



QUINTA. La "UCOL" proporcionará mediante la Coordinación General de Investigación Científica a través de los investigadores y/o personal designado para tal fin, asesoría y apoyo a las actividades que la "UEPC" realice en relación al monitoreo de la actividad del volcán de fuego de Colima, lo anterior mediante la correspondiente solicitud y posterior autorización de la "UCOL", apoyando con ello el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección Civil del Estado de Colima.

SEXTA. Las "PARTES" acuerdan y aceptan que el personal destinado a ejecutar las acciones motivo del presente convenio, no genera en ningún caso relación laboral, por lo que no será considerado patrón sustituto o solidario. Cada uno mantiene la relación laboral que corresponda.

SÉPTIMA. La vigencia del presente instrumento será hasta el 31 de enero de 2021.

OCTAVA. Las "PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que las situaciones no consideradas en este instrumento serán resueltas de común acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y alcance legal, lo firman por duplicado a 26 de septiembre de 2017.

<p>Por la "UCOL"</p>  <p>Lic. Elías Flores García Apoderado Legal</p>	<p>Por la "UEPC"</p>  <p>Cate. Melchor Ursua Quiroz Director General</p>

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD EN EL VOLCÁN DE COLIMA

Siendo las 16:30 horas del día diez de marzo del año dos mil diecisiete, se dieron cita en la sala de juntas de casa de gobierno ubicada en Calzada Galván número 402 Centro, Colima, Colima, por parte del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), su Director General, Dr. Carlos Miguel Valdés González, por parte de la Dirección General de Protección Civil (DGPC), su Director General, Lic. Ricardo de la Cruz Musalem; representando al Gobierno del estado de Colima, el Gobernador Constitucional, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, así como por la Unidad Estatal de Protección Civil (UEPC), el Director General, Cmte. Melchor Ursúa Quiroz; representando a la Universidad de Colima, su Rector, M.A. José Eduardo Hernández Nava, todos integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, con objeto de hacer constar la entrega-recepción del equipo que se detalla a continuación:-----

Cuatro estaciones para monitoreo sísmico con alimentación por celda solar y telemetría, cada una de ellas incluye un sismómetro con gps y cables, un par de radios para telemetría digital con antenas, cuatro celdas solares con baterías y controlador de carga, dos celdas adicionales para un repetidor de comunicación y dos cajas metálicas contenedoras con soportes metálicos para su correcta instalación-----

La siguiente tabla contiene el equipo identificado con su correspondiente número de serie:-----

1	Sismómetro	Guralp	No.Serie	T6K44/C2915
2	Sismómetro	Guralp	No.Serie	T6E75/C1800
3	Sismómetro	Guralp	No.Serie	T6K83/C2914
4	Sismómetro	Guralp	No.Serie	T6K34/C2918
5	Radio	Freewave	No.Serie	8874423
6	Radio	Freewave	No.Serie	8874287
7	Radio	Freewave	No.Serie	8874442
8	Radio	Freewave	No.Serie	8869786
9	Radio	Freewave	No.Serie	8874147
10	Radio	Freewave	No.Serie	8930585
11	Radio	Freewave	No.Serie	8930583
12	Radio	Freewave	No.Serie	8930407
13	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092915
14	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092971
15	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092824
16	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092863
17	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092945
18	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092950
19	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092818
20	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092815
21	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092856
22	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092833
23	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092916
24	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092862
25	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092842
26	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092826
27	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092844
28	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092835
29	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092817

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO
PARA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD EN EL VOLCÁN DE COLIMA**

30	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092847
----	-------------	---------	----------	----------

Entregados que son en este acto los bienes señalados en la tabla que antecede, se hace constar que quedan bajo responsabilidad del Gobierno del estado de Colima, y que éste pondrá toda la diligencia para su conservación y mantenimiento, sin perjuicio del deterioro natural que el equipo pudiera sufrir derivado del transcurso del tiempo y operación.-----

Se hace constar que las cuatro estaciones antes mencionadas, se incorporarán a una red de estaciones sísmicas existente, la cual es operada por la Universidad de Colima. El CENAPRED contará en todo momento con acceso incondicional a la información que genere el equipo en cuestión, así como a la red de monitoreo de la cual formará parte.-----

La Universidad de Colima será la responsable del procesamiento, almacenamiento e interpretación de los resultados por medio de sus investigadores, los resultados serán compartidos con las instancias oficiales en el ámbito de la protección civil.-----

Se hace constar que el equipo en cuestión se encuentra sujeto a devolución al CENAPRED en el momento que así sea requerido por éste. Cabe mencionar que el CENAPRED apoyará en la medida de las posibilidades en todas aquellas actividades que sean de utilidad para el monitoreo del volcán Fuego de Colima.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente a las 16:50 horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el CENAPRED

Por el Gobierno del Estado de Colima

Dr. Carlos Miguel Valdés González
Director General

Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador Constitucional

Por la DGPC

Por la UEPC

Lic. Ricardo de la Cruz Musalem
Director General

Cmte. Melchor Ursúa Quiroz
Director General

Por la Universidad de Colima

M.A. José Eduardo Hernández Nava
Rector

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD EN EL VOLCÁN DE COLIMA

Siendo las 16:30 horas del día diez de marzo del año dos mil diecisiete, se dieron cita en la sala de juntas de casa de gobierno ubicada en Calzada Galván número 402 Centro, Colima, Colima, por parte del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), su Director General, Dr. Carlos Miguel Valdés González, por parte de la Dirección General de Protección Civil (DGPC), su Director General, Lic. Ricardo de la Cruz Musalem; representando al Gobierno del estado de Colima, el Gobernador Constitucional, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, así como por la Unidad Estatal de Protección Civil (UEPC), el Director General, Cnte. Melchor Ursúa Quiroz; representando a la Universidad de Colima, su Rector, M.A. José Eduardo Hernández Nava, todos integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, con objeto de hacer constar la entrega-recepción del equipo que se detalla a continuación:-----

Cuatro estaciones para monitoreo sísmico con alimentación por celda solar y telemetría, cada una de ellas incluye un sismómetro con gps y cables, un par de radios para telemetría digital con antenas, cuatro celdas solares con baterías y controlador de carga, dos celdas adicionales para un repetidor de comunicación y dos cajas metálicas contenedoras con soportes metálicos para su correcta instalación-----

La siguiente tabla contiene el equipo identificado con su correspondiente número de serie:-----

1	Sismómetro	Guralp	No.Serie	T6K44/C2915
2	Sismómetro	Guralp	No.Serie	T6E75/C1800
3	Sismómetro	Guralp	No.Serie	T6K83/C2914
4	Sismómetro	Guralp	No.Serie	T6K34/C2918
5	Radio	Freewave	No.Serie	8874423
6	Radio	Freewave	No.Serie	8874287
7	Radio	Freewave	No.Serie	8874442
8	Radio	Freewave	No.Serie	8869786
9	Radio	Freewave	No.Serie	8874147
10	Radio	Freewave	No.Serie	8930585
11	Radio	Freewave	No.Serie	8930583
12	Radio	Freewave	No.Serie	8930407
13	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092915
14	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092971
15	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092824
16	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092863
17	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092945
18	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092950
19	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092818
20	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092815
21	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092856
22	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092833
23	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092916
24	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092862
25	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092842
26	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092826
27	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092844
28	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092835
29	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092817
30	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092847

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD EN EL VOLCÁN DE COLIMA

Entregados que son en este acto los bienes señalados en la tabla que antecede, se hace constar que quedan bajo responsabilidad del Gobierno del estado de Colima, y que éste pondrá toda la diligencia para su conservación y mantenimiento, sin perjuicio del deterioro natural que el equipo pudiera sufrir derivado del transcurso del tiempo y operación.

Se hace constar que las cuatro estaciones antes mencionadas, se incorporarán a una red de estaciones sísmicas existente, la cual es operada por la Universidad de Colima. El CENAPRED contará en todo momento con acceso incondicional a la información que genere el equipo en cuestión, así como a la red de monitoreo de la cual formará parte.

La Universidad de Colima será la responsable del procesamiento, almacenamiento e interpretación de los resultados por medio de sus investigadores, los resultados serán compartidos con las instancias oficiales en el ámbito de la protección civil.

Se hace constar que el equipo en cuestión se encuentra sujeto a devolución al CENAPRED en el momento que así sea requerido por éste. Cabe mencionar que el CENAPRED apoyará en la medida de las posibilidades en todas aquellas actividades que sean de utilidad para el monitoreo del volcán Fuego de Colima.

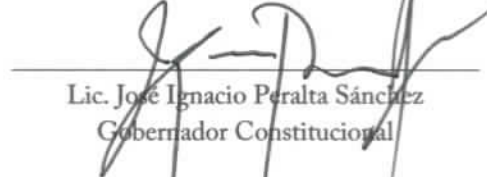
Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente a las 16:50 horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el CENAPRED



Dr. Carlos Miguel Valdés González
Director General

Por el Gobierno del Estado de Colima



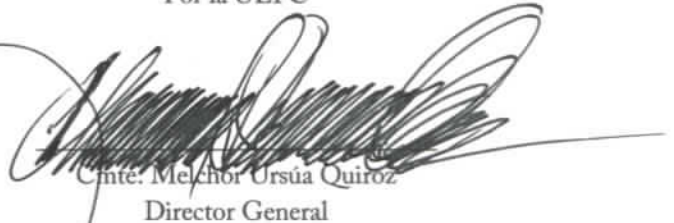
Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador Constitucional

Por la DGPC



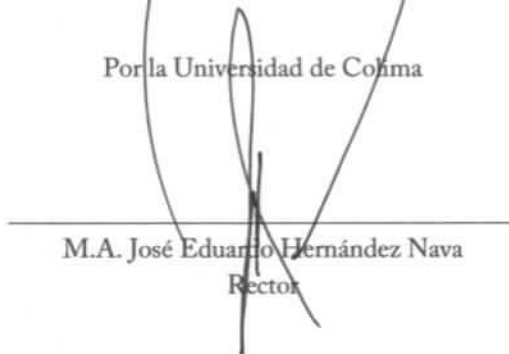
Lic. Ricardo de la Cruz Musalem
Director General

Por la UEPC



Cnte. Melchor Ursúa Quiroz
Director General

Por la Universidad de Colima



M.A. José Eduardo Hernández Nava
Rector

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD EN EL VOLCÁN DE COLIMA

Siendo las 16:30 horas del día diez de marzo del año dos mil diecisiete, se dieron cita en la sala de juntas de casa de gobierno ubicada en Calzada Galván número 402 Centro, Colima, Colima, por parte del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), su Director General, Dr. Carlos Miguel Valdés González, por parte de la Dirección General de Protección Civil (DGPC), su Director General, Lic. Ricardo de la Cruz Musalem; representando al Gobierno del estado de Colima, el Gobernador Constitucional, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, así como por la Unidad Estatal de Protección Civil (UEPC), el Director General, Cmte. Melchor Ursúa Quiroz; representando a la Universidad de Colima, su Rector, M.A. José Eduardo Hernández Nava, todos integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, con objeto de hacer constar la entrega-recepción del equipo que se detalla a continuación:-----

Cuatro estaciones para monitoreo sísmico con alimentación por celda solar y telemetría, cada una de ellas incluye un sismómetro con gps y cables, un par de radios para telemetría digital con antenas, cuatro celdas solares con baterías y controlador de carga, dos celdas adicionales para un repetidor de comunicación y dos cajas metálicas contenedoras con soportes metálicos para su correcta instalación-----

La siguiente tabla contiene el equipo identificado con su correspondiente número de serie:-----

1	Sismómetro	Guralp	No.Serie	T6K44/C2915
2	Sismómetro	Guralp	No.Serie	T6E75/C1800
3	Sismómetro	Guralp	No.Serie	T6K83/C2914
4	Sismómetro	Guralp	No.Serie	T6K34/C2918
5	Radio	Freewave	No.Serie	8874423
6	Radio	Freewave	No.Serie	8874287
7	Radio	Freewave	No.Serie	8874442
8	Radio	Freewave	No.Serie	8869786
9	Radio	Freewave	No.Serie	8874147
10	Radio	Freewave	No.Serie	8930585
11	Radio	Freewave	No.Serie	8930583
12	Radio	Freewave	No.Serie	8930407
13	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092915
14	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092971
15	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092824
16	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092863
17	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092945
18	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092950
19	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092818
20	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092815
21	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092856
22	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092833
23	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092916
24	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092862
25	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092842
26	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092826
27	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092844
28	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092835
29	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092817
30	Panel Solar	Sunwize	No.Serie	13092847

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD EN EL VOLCÁN DE COLIMA

Entregados que son en este acto los bienes señalados en la tabla que antecede, se hace constar que quedan bajo responsabilidad del Gobierno del estado de Colima, y que éste pondrá toda la diligencia para su conservación y mantenimiento, sin perjuicio del deterioro natural que el equipo pudiera sufrir derivado del transcurso del tiempo y operación.

Se hace constar que las cuatro estaciones antes mencionadas, se incorporarán a una red de estaciones sísmicas existente, la cual es operada por la Universidad de Colima. El CENAPRED contará en todo momento con acceso incondicional a la información que genere el equipo en cuestión, así como a la red de monitoreo de la cual formará parte.

La Universidad de Colima será la responsable del procesamiento, almacenamiento e interpretación de los resultados por medio de sus investigadores, los resultados serán compartidos con las instancias oficiales en el ámbito de la protección civil.

Se hace constar que el equipo en cuestión se encuentra sujeto a devolución al CENAPRED en el momento que así sea requerido por éste. Cabe mencionar que el CENAPRED apoyará en la medida de las posibilidades en todas aquellas actividades que sean de utilidad para el monitoreo del volcán Fuego de Colima.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente a las 16:50 horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce lo que en ella intervinieron.

Por el CENAPRED

Dr. Carlos Miguel Valdés González
Director General

Por el Gobierno del Estado de Colima

Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador Constitucional

Por la DGPC

Lic. Ricardo de la Cruz Musalem
Director General

Por la UEPC

Cárte. Melchor Ursúa Quiroz
Director General

Por la Universidad de Colima

M.A. José Eduardo Hernández Nava
Rector